

**BOLETIN****DE****OFICIAL****LA****PROVINCIA DE CORDOBA.***Gobierno Superior Político.*

Circular núm. 130

Bien quisiera poder evitar toda acriminación á los Ayuntamientos de la provincia: mas cuando hay muchos que desatienden mis órdenes: que lo veo en ellos un deseo de querer cumplirlas y que viceversa se muestran cada vez mas apatios, no puedo menos de acordarme del deber que me impone mi destino; y por consiguiente de que las tolerancias son buenas hasta cierto punto, pero que contiñuandolas redundan en desdoro de la autoridad que las consiente. Sin embargo, deseoso todavia de provar hasta donde llega mi indulgencia prevengo por última vez, á todos los que no han presentado todavia las cuentas del pósito respectivas al año pasado de 1836 y pagado su contingente, que si dentro de seis dias no llenan este servicio, van sin duda á experimentar los efectos del apremio con que están conminados.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 28 de Junio de 1837. = Agustín Alvarez Sotomayor. = Sres. Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Circular núm. 131.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, de comercio y Gobernación de Ultramar me dice de Real orden, con fecha 29 de Mayo último lo siguiente.

„Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes con fecha 24 del corriente me dicen lo si-

guiente. = Las Cortes han examinado la orden que en 22 de Febrero de 1812 dieron las generales y extraordinarias á instancia de algunas feligresías de Galicia para establecer ferias y mercados. En su vista convencidas de la utilidad que embuelve la resolucion general con que termina y noticiosas por otra parte de las dificultades y retrasos que experimentan las solicitudes de esta clase por falta de declaracion en la materia han tenido á bien restablecer la orden que dieron las estraordinarias á 22 de Febrero de 1812, facultando al gobierno para que permita la celebracion de ferias y mercados á todos los pueblos que lo soliciten siempre que lo estime oportuno, oyendo antes á las diputaciones provinciales.

De acuerdo de las mismas lo decimos á V. E. para los efectos consiguientes en el Gobierno de S. M. De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de esa junta de comercio.”

Lo que traslado á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 26 de Junio de 1837. = Agustín Alvarez Sotomayor. = Sres. Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Circular núm. 132

Sirvanse VV. remitirme á correo seguido, con separacion de meses, las relaciones duplicadas de los descuentos que han debido sufrir los individuos de ese pueblo que han cobrado del fondo de propios, ú otro cualquiera mas de 400 rs. anuales, desde Octubre del año último has-

ta el de la fecha, arreglándose para ello, en todo al modelo que sigue á esta circular; cuyos documentos se me mandarán en los sucesivos del mismo modo; para que por la sección de contabilidad de este Gobierno político pueda llevarse la oportuna cuenta de lo que debe recaudarse por tal concepto. Espero del celo de VV. me evitarán el disgusto de tener que recordarles es-

te servicio; pues de lo contrario adoptaré medidas que podrán serles desagradables, particularmente á los Secretarios de Ayuntamientos, sobre quienes pesará casi el todo de la responsabilidad.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 28 de Junio de 1837. = Agustín Alvarez Sotomayor. Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Provincia de Cordoba.

Mes de Octubre de 1836.

Relacion nominal de los descuentos que con arreglo al Real decreto de 19 de Setiembre de 1836 y el de las Cortes de 30 de Noviembre del mismo año, han sufrido los empleados de este Ayuntamientos y demas individuos que disfrutaban mas sueldo anual de 4001 rs. al año, en el mes arriba espresado.

Clases.	Nombres.	Sueldo anual.	Id. mensual.	Descuento.	Importa.
Secretario de Ayuntamiento	D.				
Medico Titular	D.				
Cirujano id.	D.				
Total.					

Asi todos los que haya.

Importan los mencionados descuentos la cantidad de _____ de que se hace entrega con esta fecha en la Comision-Pagaduria del Gobierno Político de esta provincia. Fecha &c.

Circular núm. 133

Con bastante sorpresa he visto que muchos Ayuntamientos se han desentendido de mis circulares insertas en los boletines números 56 y 69 invitandoles al pago de las cantidades que adeudan por el 20 por 100 de Propios del año pasado de 1836 y parte del actual, y que me han puesto en la dura, pero indispensable necesidad de llevar á cabo, con mano fuerte, las medidas de rigor á que se han hecho tan acreedores; y que parece son las unicas que pueden hacerles cumplir con su deber.

Mis vehementes deseos de evitar las vejaciones del apremio han podido conocerlos: he agotado todos los medios de comprometerlos á solventar sus descubiertos antes de que llegue aquel caso y nada he conseguido. Sin embargo, todavia pueden aprovechar el plazo de seis dias que les concedí por 3.^a y última vez para que ingresen en la Comision-Pagaduria de este Gobierno Político el total de sus descubiertos en la inteligencia, de que si trascudiese sin mejores resultados que los anteriores, sufrirán inmediatamente el apremio mas rigoroso. = Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 28 de Junio de 1837.

= Agustín Alvarez Sotomayor = Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los Pueblos de esta Provincia.

Circular núm. 134.

Con fecha 8 de Mayo ultimo se pasó á los Pueblos una circular inserta en el boletín núm. 55 recordando el cumplimiento de la que con fecha 21 de Diciembre del anterior se publicó en el boletín núm. 137 acompañada del modelo correspondiente por la que le mandé la presentacion en este Gobierno político de los estados de las obras pias, patronatos &c. que hay en esta Provincia, para lo cual se les concedió de término 15 dias: este ha pasado y mucho mas sin que los pueblos que se espresan á continuacion hayan cumplido. = En su virtud y no deviendo tolerar por mas tiempo tanta apatia les prevengo que con un correo de intermedio á lo mas si no remitan dichos Estados ó contestan negativamente esta circular pasara un comisionado á verificarlo siendo las dos terceras partes de dietas de cargo de los secretarios de los Ayuntamientos y la otra de las corporaciones. = Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 23 de Junio de 1837. = Agustín Alva-

rez Sotomayor—Sres de los Ayuntamientos Constitucionales de Aguilar, Almodobar, Adamuz, Bujalance, Belalcazar, Castro del Rio, Cañete de las Torres, Cabra, Cinco Aldeas, Caresbuey, Espiel, Encinas Reales, Espejo, Fuente la Lancha, Fernanannuñez, Guadalcazar, Guijo, Hinojosa, Luque, Lucena, Pedroche, Monturque, Morente, Montilla, Montoro, Montalvan, Montemayor, Nueva Cartella, Obejo, Puente Genil, Pedro Abad, Palma, Posadas, Pozoblanco, Priego, Santa Eufemia, San Sebastian de los Ballesteros, Santa Ella, Trasierra, Valenzuela, Villa Alta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Zuheros.

Intendencia de Córdoba.

Circular.

La Direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion con fecha 5 de Mayo próximo pasado entre otras cosas me dicen

Esta Direccion general en uso de las facultades que le están concedidas por la Instruccion de 9 de Mayo de 1835, ha tenido a bien nombrar Comisionado principal de arbitrios de Amortizacion de esta provincia á D. Luis Bertran de Lis y Rives con el tanto por ciento señalado en dicha instruccion, por fallecimiento de su hermano D. José que la obtenia.

Lo que he dispuesto hacer saber al público para que en todos los asuntos pertenecientes al ramo de amortizacion, por la parte administrativa se entienda con el espresado D. Luis Bertran de Lis. Córdoba 28 de Junio de 1837.—Alejandro García.

Comisaria de Guerra de la Provincia de Córdoba.

Circular.

Para que la Intervencion de este Ejército pueda llevar sus operaciones de contabilidad bajo el metodo de claridad y rapidez que está prevenido por Reales órdenes é instrucciones, se hace absolutamente preciso que todos los retirados de este distrito que gozan sueldo de la Nacion justifiquen cada trimestre su existencia segun está mandado, pues aquel en que dejen de ejecutarlo no tendrán derecho á ningun haber: y en llegando á seis meses se les suspenderá el destino hasta que obtengan relief ó nueva habilitacion del Gobierno para continuarselo; en el supuesto de que las justificaciones deberán remitirlas al habilitado de retirados en los primeros dias de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año. Y á fin de que llegue á no-

ticia de todos los interesados y euiden de su cumplimiento he dispuesto que el presente aviso se publique en los boletines oficiales de las provincias de esta demarcacion militar por cuatro ó cinco dias consecutivos, segun me ha pedido la espresada Intervencion.

Y á los efectos convenientes, y llegue á noticia de los individuos de la clase que se espresa publíquese en el boletín oficial de esta provincia en los mismos términos que se manda.

Córdoba 19 de Junio de 1837.—El Comisario de Guerra, Manuel de Robles.

OTRA.

El Sr. Interventor del Ejército de Andalucía con fecha 14 del presente me dice lo que copio.—Segun está prevenido por la Intervencion general del ejército prevengo á V. S. que las nóminas de retirados de este trimestre y sucesivos han de quedar en esta oficina precisamente dentro del mes en que finaliza el trimestre, que es decir el de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre; de quedar V. S. en realizarlo se servirá darme el correspondiente aviso.

Y para que tenga efecto cuanto se manda, y no pueda alegarse ignorancia publíquese en el boletín oficial de esta provincia á los efectos convenientes por cinco dias consecutivos.

Córdoba 19 de Junio de 1837.—El Comisario de Guerra, Manuel de Robles.

Administracion de Rentas Nacionales de Córdoba.

Estando al finalizar el primer semestre del ramo de Manda pia del año corriente, y habiendose notado en los anteriores que los Sres. Curas muestran alguna apatia en la presentacion de relaciones duplicadas al Ayuntamiento del Pueblo á que estan sujetos segun está mandado en el art. 10 de la Instruccion del ramo, al finalizar dicha epoca, y que este descuido proporciona entorpecimientos en los libros de cuenta y razon en virtud de no poderles abrir en tiempo oportuno el cargo que les corresponda; prevengo á VV. que no disimulen lo mas mínimo en este servicio, y complan esactamente con el art. 12 de la referida Instruccion procurando al mismo tiempo solventar los atrasos que le resultan por este concepto, pues los grandes apuros de la tesoreria de Provincia no permiten la menor demora en el ingreso de los productos de este ramo, á fin de que pueda cumplir con las sagradas obligaciones del Erario Nacional.—Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 28 de Junio de 1837.—Roque Maria

Beladiez=Sres. Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos de esta Provincia.

AVISO OFICIAL.

José Cumplido natural y vecino de la ciudad de Lucena que se hallaba en el presidio de Melilla cumpliendo los 10 años de condena que le habia sido impuesta por la Audiencia de Sevilla, desertó en 12 de Marzo último al campo fronterizo de moros. Los encargados de protección y seguridad pública de los pueblos de esta provincia, practicarán las mas eficaces diligencias con el fin de averiguar si se ha presentado en alguno de ellos dicho desertor, y en caso de que esto sea así capturarle y darme parte inmediatamente. Córdoba 23 de Junio de 1837. Alvarez Sotomayor.

Señas del José Cumplido.

Edad 35 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba escasa, cara redonda, color trigueño, hoyoso de viruelas.

SATANAS.

Los escultores cristianos han representado muchas veces al diablo en los monumentos de la edad media. Sus retratos varían mucho según los lugares y los tiempos; y antes de tener cola y cuernos como ahora, ha pasado por muchas transformaciones. Las pinturas mas antiguas lo representan como un hombre barbado, de nariz muy aguileña, y la boca muy hundida. El tipo de su figura tiene mucha analogia con el de las cabezas de Pan, y no es inverosímil que queriendo los cristianos inspirar á los neófitos horror á la religion, que querian destruir, hayan hecho al enemigo de los hombres semejante á una divinidad pagana.

Otras veces el diablo está derramando una copa ó una caja que tiene en la mano, lo que sin duda es de una alegoría tomada de la fábula de Pandora.

Mas tarde se fue alterando poco á poco su forma humana, y es menester suponer que las comunicaciones de los cristianos con los árabes y los persas han influido algo en este resultado. Vistieronle los atributos de todos los monstruos engendrados por la imaginación oriental; pero estas mudanzas no fueron rápidas, pues solo adquirió sucesivamente estos adornos terribles,

y hasta después de la primera cruzada, el diablo no llegó á ser definitivamente un monstruo.

En general deben mirarse como anteriores del siglo XII todas las representaciones del diablo que le dan una figura fea y horrible, si se quiere, pero que le reproducen bajo una figura humana. Desde la mitad del siglo XII, se pinta comúnmente monstruo compuesto todo de miembros tomados de muchos animales espantosos.

(E. G. N.)

Concluye el artículo sobre Policia insecto en los números anteriores.

De este modo se conciliaria la prontitud con el acierto, se afanzarian nuestras instituciones y el honrado y pacífico ciudadano podria disfrutar de todas las ventajas á que la vida social le da el mas sagrado derecho.

Pocas personas habrá que leyendo este escrito con detenimiento y buena fé no conogan en qué los principios que contiene y máximas que encierra son absolutamente conformes á la mas estricta moral, y á la mas sana política y que no confiesen por consiguiente, que la creación del sistema de vigilancia que en él se propone, nada tiene de alarmante ni para las costumbres ni para la libertad, antes bien es una prenda mejor para aquellas y de seguridad para esta. Sin embargo no le faltarán impugnadores: la lumina se ensangrentará en su intencion, y mil nergümenos, dolorosamente encastillados en los artículos de nuestro sagrado código, ahullarán según su añeja táctica: «al escándalo!; á la profanation!; á la abominacion!... mas aun; á la policia!...» A los nada hay que contestar, porque el interés se convence y el suyo es hacer una oposicion sistemática á una institucion que conocen demasiado para no temerla, si se plantea con acierto.

Pero hay otras personas que con otros mas que suficientes para juzgar por si mismas, hacen abnegacion de su propio criterio, por pereza ó perezosa, y condenan ó absuelven una cosa á la vista del título por las torcidas y malisimas versiones que han oido hacer sobre la materia á unos cuantos que tratan de alzarse con el monopolio del pensamiento: á éstos si rogamos atentamente, en nombre de la patria, que presindan una sola vez de tan dañosa y degradante costumbre: que se tomen la molestia de reflexionar con madurez sobre la necesidad de establecer un sistema de vigilancia; y que antepongan á fatales preocupaciones, su propio interés, de nuestra causa, y el de la sociedad.

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía

Suplemento

Al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

Núm. 78.

Concluye el inventario de Escalaceli de Córdoba inserto en el número anterior.

Tres cantaros, dos jarros y seis pucheros y ollas.
Doce platos, un tazon, media fuente y cinco tasas vedriado de Sevilla.
Un tinajon y orza para el tocino.
Dos orzas grandes.
Dos medianas y seis mas pequeñas.
Tres tinajas como de 40 arrobas.
Tres id. como de 30 arrobas.
Una id. como de 20 arrobas.
Otra id. en la huerta de canilla como de 18 arrobas.

Ganados y alpatanas de labor.

Una burra cana cerrada con su aparejo.
Dos serones viejos.
Un banco pequeño de carpintero.
Una asierra pequeña.
Dos garlopas.
Una barrena gatillena.
Tres escaleras de verdear.
Otra id. mas pequeña.
Dos hachas de talar.
Tres asadas.
Dos boces de rosar heros.
Un almocafre.
Un costal de cañamo de 4 fanega.
Dos coyundas de esparto.
Dos sobre cargas con su sinchos de id.
Un esporton boyero.
Una espiocha.
Un azadon y un escardillo.
Una media fanega para medir aceituna.
Una carga de barcinas.
Unas aguaderas de esparto.
Veinte y tres palos de pino de 3 en carga.
Dos horcones de 5 varas.

Trece palos de pino de 4 carga.
Dos pilas de piedra en la huerta.
Ocho puntales de pino y ocho banquillos en las habitaciones.
Un martillo con orejas y unas tenazas.

Frutos pendientes.

El de aceituna que tiene el olivar que está en las inmediaciones del convento.
El de naranjas chinas de la huerta.

Libreria.

367 libros, los 3a en pasta, y los demas en pergamino de distintos autores y materias muy mal tratados colocados en 14 estantes los que se hallan en buen estado.

Ornamentos vasos sagrados y demas efectos destinados al culto.

Un caliz, patena y cucharita de plata.
Un turibulo y naveta de metal y dos lamparitas de lata doradas.
Dos platillos, uno de lata y otro de peltre y siete vinageras cinco de cristal y dos de peltre.
Tres misales uno romano, otro dominico y otro para la misa de difuntos de la orden.
Un hostiario de plata.
Una mesa con cajones para los ornamentos.
Una capa de coro, de damasco blanco.
Cuatro casullas estolas y manipulos de id.
Dos dalmaticas de damasco blanco.
Tres casullas de damasco encarnado.
Un terno de damasco negro.
Tres casullas de id.

Una id. verde.
 Tres casullas moradas.
 Otra id. blanca y encarnada.
 Un paño de pulpito fondo blanco con flores.
 Otro para el comulgatorio, blanco floreado.
 Otro id. negro para la cruz en la semana Sta.
 Un alva y dos amifos.
 Dos pares de corporales.
 Tres singulos.
 Una tohalla.
 Tres purificadores.
 Un Ecce-homo en un nicho en la sacristia con un cristal de tres cuartas en cuadro.
 Una corona de lata.
 Dos laminas con marco dorado una de Sto. Domingo y otra de S. Francisco.
 Una percha y una cruz de talla.
 El coro con 17 asientos y sus postraciones.
 Un facistol con un angel de talla encima.
 Tres imagenes de talla una de S. Miguel, otra de S. Rafael y otra de la Concepcion.
 Dos atriles.
 Dos almohadones de damasco negro.
 Nueve mesas de manteles para los altares con nueve lienzos de gante para debajo.
 Un retablo de madera sin dorar en el altar mayor con varias efigies de Stos., cruz, dos candeleros, atril, sacra, un frontal de damasco de piezas y su palio.
 Dos ciriales con pie de madera.
 Un altar con retablo dorado con una efigie de talla de la Concepcion con corona de lata, atril, cruz de metal, sacra, dos candeleros y campanita.
 Otro altar con retablo dorado con una imagen de la virgen del Rosario con su niño con corona de talco y velo, y con vestido de tafetan azul tiene dos candeleros.
 Otro id. con retablo dorado y la imagen de S. Alvaro de medio cuerpo talla, con velo diadema de lata, atril, dos candeleros, frontal de damasco blanco y encarnado y una arquita de madera con la cabeza y varios huesos del Sto.
 Otro id. con retablo dorado con la imagen de la Magdalena de talla, con su velo y campanita.
 Otro id. con un Jesus Crucificado titulado de S. Alvaro con corona y potencias de lata, retablo azul y dorado, velo, atril, sacra y cuatro candeleros.
 Otro altar con retablo dorado con la imagen de S. Francisco de Asis de talla con velo.
 Otro id. con retablo dorado y la imagen de

Sta. Catalina martir de talla con diadema de lata y velo.
 Otro id. con retablo dorado con unas imagenes de S. José y el Niño con diadema y vara adornada con flores todo de lata y tiene velo.
 Una campanita en la pared de la capilla del Sto. Fundador titulada la campanita de S. Alvaro.
 Otra campanita de mano, para llamar a misa en la puerta de la iglesia.
 Cuatro bancas de pino, y dos confesonarios.
 Un pulpito portatil.
 Dos lamparas de laton con vasos de vidrio.
 Dos arañas de lata.
 Tres taburetes forrados con una tela de seda, en el presbiterio.
 Una banquita para subir a los altares.
 Una mesa pequeña y un cepo.
 Cuatro angeles de talla en el cuerpo de la iglesia en representacion de las virtudes cardinales.
 Nueve aras de jaspe negro.
 Una pilita de agua bendita de jaspe blanco.
 Cinco laminas con varias pinturas y marco negro.
 Otro id. grande del Beato Posadas, sin marco.
 Un cepo en la pared de la capilla del Sto.
 Un cancel de tres vidrieras de tres cuartas cuadro cada una.
 Las vidrieras de 4 ventanas de la iglesia.
 Una mesa de jaspe negro para los ralice.
 Una pila de id. para lavarse y otra para agua bendita todo en la sacristia.
 Una cruz pequeña de metal.
 Dos libras de cera en cabos y algunas velas.
 Una mesa para un altar portatil.
 Dos andas y seis varas de un palio.
 Un tenebrario sin pie.
 Dos campanas en la torre.

NOTA.

Todas las alhajas, vasos sagrados y ornamentos que quedan espresados, fueron entregados a D. Pedro Marquez y Castellano, Rector de S. Lorenzo y al Presbitero D. Mariano Apolinario encargado por el Sr. Gobernador Eclesiastico, y las pinturas y objetos de bellas artes y literatura han sido entregadas a los encargados por el Gobernador politico.
 Por habilitacion del Sr. Comisionado Principal. = Mariano de Barcia. = José Uch, Contador. = V; B. Garcia.

Por habilitacion del Sr. Comisionado
Principal - Mariano de Barcia - José Urdaz

Por todas de mandado
Dos sobre plizas
La Cruz y

Inventario del convento de Sta. Clara de Córdoba.

Bienes muebles.

- En el coro un cuadro con la Virgen de Be-len.
- Otro con la Concepcion.
- Otro de la Virgen del Consuelo.
- Otro del Angel de la Guarda.
- Otro de S. Nicolás.
- Otro de Sta. Teresa.
- Otro de S. Francisco Solano.
- La Virgen del Rosario.
- S. Francisco.
- S. Javier.
- S. Luis.
- Sta. Lucia.
- S. Buenaventura.
- La Virgen de Guadalupe.
- La adoracion de los Reyes.
- Otra de S. Andres.
- Sta. Barbara.
- Una Virgen.
- Cinco urnas.
- Imagenes de bulto.
- S. Francisco.
- Sta. Clara.
- Un Jesus Nazareno pequenito.
- Sta. Ana.
- Un niño Jesus.
- S. Antonio.
- S. Sebastian.
- Tres mesas.
- Esteras entre grandes y pequeñas treinta.
- En el refectorio una lamina con la Concepcion del jubileo, de Porciuncula.
- Otra la impresion de las llagas.
- Un S. Antonio.
- La Presentacion.
- Otra de las Angustias.
- La Virgen del Carmen.
- La Purisima.
- Un rostro de Dios.
- La Virgen del Rosario.
- S. Estevan.
- Otra de la Soledad.
- Otra de la Virgen de Monserrate.
- Ouce paises y siete mesas.
- En las enfermerias, cuatro esteras y una docena de sillas.
- En el locutorio por dentro laminas de un San Antonio.
- Otra de la Asumpcion de la Virgen.

- Otra del Rosario.
- Un S. Miguel.
- Un Ecce-homo.
- La Virgen del Populo.
- Un niño durmiendo.
- Ocho esteras.
- Veinte y tres sillas.
- En los claustros para los arcos y puertas de dormitorios hay treinta y cinco esteras.
- En la sacristia, tres calices.
- Un copon sobre dorado.
- Seis candeleros de plata.
- Dos atriles y incensario de plata.
- Una custodia de id. con perfiles sobre dorados.
- Una docena de albas.
- Seis casullas blancas.
- Seis encarnadas.
- Tres negras.
- Tres moradas.
- Dos ternos blancos.
- Tres capas.
- Diez amitos.
- Cuatro toallas.
- Seis corporales.
- Tres docenas de purificadores.
- Dos cajones.
- Siete arcos.
- Dos pares de vinageras.
- Una vacia de peltre.
- En la iglesia, esterado completo de invierno, de verano una estera para cada altar.
- Las imagenes del retablo.
- La Purisima Concepcion.
- S. Jose.
- S. Juan.
- Sta. Clara.
- S. Francisco.
- Sto. Domingo.
- Un Sr. Amarrado a la columna.
- S. Bernardino y S. Buenaventura.
- Cuatro Angeles.
- Dos lamparas de metal y dos de lata.
- Una araña.
- Cuatro atriles con sus misales.
- Seis candeleros plateados.
- Diez dorados.
- Los cuatro evangelios.
- Cuatro cruces.
- Los ciriales y pedestales.
- Dos frontales blancos y otro verde.

Dos mudas de manteles.
Dos sobre pellizes.
La cruz y ciriales del coro.

Por habilitacion del Sr. Comisionado
Principal. — Magiano de Barcia. — José Ubach,
Contador. — V. B. Garcia.

Inventario del convento de la Encarnacion de Cordoba.

Ornamentos, alhajas o cosas sagradas y demas pertenecientes al culto de dicho convento.

Tres calices de plata en blanco con sus patenas y cucharitas.
Una patena de id. para el comulgatorio.
Un copon de plata sobre dorado.
Un viril de plata sobre dorado.
Una custodia de metal sobre dorada.
Un incensario y naveta de plata y cucharita plateada.
Un acetre de lata y tres hizopos de metal.

Ornamentos.

Cinco ornamentos negros completos.
Cinco id. blancos completos.
Cuatro id. morados completos.
Cinco id. encarnados completos.
Un terno verde completo.
Un terno blanco id.
Otro negro id.
Diez albas.
Diez amitos.
Diez manguitas.
Diez manteles de altar.
Otro para un altar portatil.
Treinta y seis purificadores.
Seis pares de corporales.
Dos id. para el comulgatorio.
Otros dos para la comunion.
Tres paños para el comulgatorio, uno blanco otro encarnado y otro morado.
Cinco capas, una verde, otra morada, otra encarnada, otra blanca, y otra negra.
Dos mangas de cruz una blanca y otra negra.
Trece frontales de altar seis de altar mayor y siete de los chicos de varios colores.
Dos paños de pulpito.
Otro id. id.
Dos capillos del copon.
Tres almohadones de damasco encarnado viejos.
Dos visos de altar uno de dos caras.

Iglesia.

Nueve atriles, tres plateados y seis pintados.

Seis tablillas de evangelio y lavabo.
Seis candeleros plateados.
Cuatro id. de bronce.
Otros cuatro id.
Cinco cruces de madera en los altares.
Cuatro ciriales.
Una cruz procesional.
Cinco misales.
Dos atrileras.
Dos lamparas de metal.
Dos arañas de madera plateadas.
Cuatro blandones id. id.
Dos pedestales plateados.
Otros dos id. pintados.
Dos confesonarios.
Nueve cuadros, siete grandes y dos pequeños en la iglesia.
Un pulpito de hierro.
Tres pares de vinageras de cristal, con sus platos de peltre.
Tres sillones de baqueta y uno en un confesonario.

Altar mayor.

El retablo sobre dorado con su tabernaculo id.
S. Benito y S. Bernardo colaterales.
Ntra. Sra. de la Salud de vestir.

Altar de S. Bernardo.

El retablo sobre dorado.
La efigie de S. Bernardo de talla.
Id. del Sagrario.

El retablo sobre dorado.
Un crucifijo id.
S. Juan y Ntra. Sra. de los Dolores de medio cuerpo.
Ntra. Sra. de la Concepcion de talla pequeña.

Altar de S. Antonio.

El retablo sobre dorado.
La efigie de S. Antonio de talla.

Cordoba: Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañia.